



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA**

ALCALDIA DE PEREIRA
Radición No: 53311-2015
Fecha: 23/09/2015-15 56:26
Recibido por: NELSON HINCAPIE MENA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos:

Pereira, 21 de septiembre de 2015

Oficio No. 3338

**SEÑORES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 N° 18 - 55
PEREIRA, RISARALDA**

**Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2014 - 00567
Demandante: Jorge Enrique Galvis Barbosa
(C.C. 10.082.339)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional -
FPSM**

Me permito comunicarle que mediante providencia del tres (3) de septiembre de dos mil quince (2015), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de diez (10) días, con destino a este proceso, se sirva remitir certificado en el que consten los factores salariales percibidos por el señor JORGE ENRIQUE GALVIS BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.082.339, del 9 de septiembre de 2001 al 9 de septiembre de 2011.

Prueba previa sentencia.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA OSPINA GONZÁLEZ
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de septiembre de 2015	Número de radicado:	53311
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-23 15:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANGELA MARIA OSPINA GONZALEZ		
Descripción o asunto:	OFICIO N3338	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

